



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Julio de 1979. -

370-79

Expte. N° 468/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con pedidos de informes formulados por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán - Sucursal Salta, con respecto a certificaciones de trabajo supuestamente expedidas por esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Universidad no se ha visto perjudicada económicamente en el caso, la invocación de su nombre a través de la citada documentación, utilizada para la comisión de un delito, presumiblemente por un agente de la Casa, hacen aconsejable adoptar las medidas tendientes a esclarecer debidamente la situación;

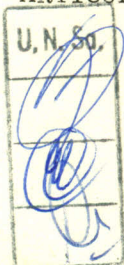
POR ELLO; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Jurídica a Fs. 9 y 12 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, con el objeto de lograr el esclarecimiento de los hechos y deslindar responsabilidades en el asunto que trata este expediente, autorizándose a la misma a efectuar la denuncia policial correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. OSCAR V. ONATIVIA
DIRECTOR
Departamento de Humanidades
a/c. del Despacho del Rectorado